

QUILMES, - 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0150/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramitan las solicitudes de licencia denominada estado de excedencia Art. 109 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la agente Ivana Bressan finaliza la licencia por maternidad el día 30 de junio y ha solicitado quedar en estado de excedencia a partir del día 1° de julio del corriente.

Que a fs. 20 consta la nota con la solicitud expresa por parte de la agente interesada.

Que según el Decreto 366/06 en su artículo 109 inc. b), la trabajadora, luego de gozar de la licencia por maternidad, puede quedar en situación de excedencia, sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses.

Que la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, da curso favorable a la petición.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según Dictamen N° 439/10 obrante a fs. 23.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la agente Ivana Andrea Bressan, DNI N° 25.632.378, a quedar en situación de excedencia a partir del 1° de julio de 2010 y por un período

00525





Universidad
Nacional
de Quilmes

de seis meses.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo cumplido
archivese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

0 0 5 2 5

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes